



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 621-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada Andrea M. Quim, Asesora Consular y Becas de la Embajada de India en Guatemala, remite oficio número Gua/237/02/2022, de fecha 3 de noviembre de 2022, por el que manifiesta que en cumplimiento del primer evento Cumbre para la Democracia, celebrado el 9 y 10 de diciembre de 2021, India está participando activamente en las Cortes de Democracia creadas en relación con la "Cumbre para la Democracia-Año de Acción" liderando la Cohorte sobre Integridad Electoral a través de la Comisión Electoral de la India (ECI) y comunica que el gobierno de ese país, ha propuesto cuatro programas de formación internacional sobre el tema "Integridad Electoral" en el marco de los programas ITEC, que serán impartidos por el Instituto Internacional Indio de Democracia y Gestión Electoral (TIDEM), por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo y autorizar que la Licenciada Leslie Karina Figueroa Arbizú, Asesora de Magistratura, participe en el curso "Registro de votantes y principios y procesos de integridad electoral", del 14 al 19 de diciembre de 2022, con el compromiso que replique los conocimientos que adquiera, así como material, presentaciones, metodología y demás aspectos para beneficio del Tribunal y sus trabajadores;

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue a favor de la Licenciada Leslie Karina Figueroa Arbizú, Asesora de Magistratura el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, del 14 al 19 de diciembre de 2022;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición de la prueba de detección del virus SARS Covid-19, a favor de la Licenciada Figueroa Arbizú;

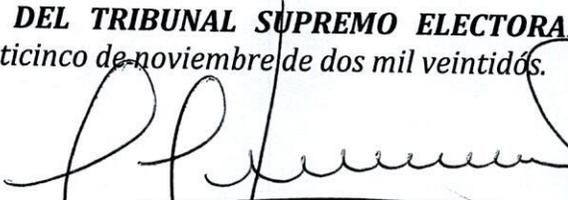
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de noviembre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Quila Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

